

PROCESO:
RADICADO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

EJECUTIVO SINGULAR
680814003001-2018-00865-00
JHON EDINSON CASTILLO
ANA DEL CARMEN DIAZ CAMACHO

Informe Secretarial:

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el informe que obra liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Se deja constancia que la plataforma TYBA Justicia XXI aún no cuenta con la función activa de correr traslado por Secretaría en los términos del art. 110 del C. G. del P.

Barrancabermeja, julio 24 de 2020

DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRIÑEZ
Secretaria

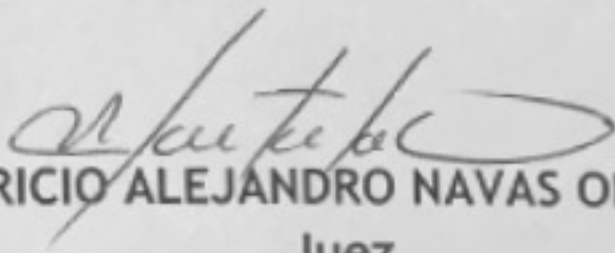
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial y en aras de dar celeridad al proceso, córrase traslado por el término de 3 días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 20.

Vencido el término anterior, ingrédese al Despacho para resolver.

Notifíquese y cúmplase.


MAURICIO ALEJANDRO NAVAS ORDOÑEZ
Juez

EPGR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA

En Estado No. 053 se notifica a las partes,
el auto que antecede, siendo 29 de julio de
2020.

DARYS MILDRE HERNANDEZ BRIÑEZ
Secretaria

20

10/11/20 12:50:02

JUD. 8/BERNEJA

JUZG. 1 CIVIL MUNICIPAL

GILDARDO FANDIÑO CASTRO
ABOGADO

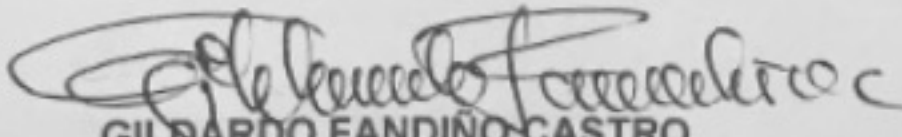
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BARRANCABERMEJA
E. S. D.

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE JHON EDINSON CASTILLO
JAIMES CONTRA ANA DEL CARMEN DIAZ CAMACHO.
RAD: 2018-865

GILDARDO FANDIÑO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.443.816 de Barrancabermeja y Tarjeta Profesional No. 266.184 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de endosatario en el proceso de la referencia; muy respetuosamente me permito allegar al despacho liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. realizada hasta el día 28 de Enero del presente año, lo anterior para su posterior traslado, aprobación.

CAPITAL :	3.000.000			
MES	DIAS LIQUIDADOS	INTERESES		VALOR
AGO-18	28	0,025	2,5	70.000
SEP	30	0,0248	2,48	74.400
OCT	30	0,0225	2,25	67.500
NOV	30	0,0243	2,43	72.900
DIC	30	0,0223	2,23	66.900
ENE-19	30	0,0223	2,23	66.900
FEB	30	0,0226	2,26	67.800
MAR	30	0,0223	2,23	66.900
ABR	30	0,0222	2,22	66.600
MAY	30	0,0222	2,22	66.600
JUN	30	0,0222	2,22	66.600
JUL	30	0,0222	2,22	66.600
AGO	30	0,0222	2,22	66.600
SEP	30	0,0222	2,22	66.600
OCT	30	0,022	2,2	66.000
NOV	30	0,0219	2,19	65.700
DIC	30	0,0216	2,16	64.800
ENE-20	28	0,0224	2,24	62.720
INTERESES				1.212.120
CAPITAL				3.000.000
COSTAS JUDICIALES				235.500
GRAN TOTAL				4.447.620

Atentamente;


GILDARDO FANDIÑO CASTRO
C.C. No. 91.443.816 de Barrancabermeja
T.P No. 266.184 del C.S de la J.